Cerro Sombrero ,15 de diciembre de 2011.-

VISTOS:

- 1) Las diferentes actividades realizadas por la II. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios del Departamento de Educación.
- 2) La solicitud de reconocimiento de horas extras de la funcionaria.
- 3) El Presupuesto Municipal año 2011.
- 4) Lo establecido en el Contrato de Trabajo y el Código del Trabajo.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) Decreto Municipal Nº 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

SECRETARIA MUNICIPAL Que los días suplementarios utilizados por el funcionario de acuerdo a las solicitudes correspondientes, serán descontados del total de días acumulados.

DECRETO

1º RECONOZCASE, el trabajo extraordinario del funcionario CRISTIAN TAPIA SOTO, Administrativo del Departamento de Educación Municipal, efectuadas durante el mes de septiembre de 2011.

2º COMPENSASE con descanso Suplementario las horas extras acumuladas durante el mes de septiembre 2011.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CRISTINA VARGAS VIVAR Secretaria Municipal

MAURO OYARZO TORRES Administrador Municipal POR ORDEN DEL ALCALDE